

ROSARIO, 23 JUN 2011.

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno FERRO, ALEJANDRO VICTOR, legajo N° 08-27025 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que el alumno cursó las asignaturas: **Elementos de Máquinas**, en el ciclo lectivo 2002 sin tener aprobada su correlativa Química Aplicada rendida satisfactoriamente el día 17/07/02; **Máquinas Alternativas y Turbomáquinas e Instalaciones Industriales** en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada Termodinámica, rendida satisfactoriamente el día 29/04/03; **Mantenimiento y Proyecto de Máquinas** en el ciclo lectivo 2003 sin tener aprobada Estabilidad II, Mecánica del Sólido e Ingeniería Mecánica III rendidas satisfactoriamente los días 04/05/06, 03/05/04 y 21/05/03 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

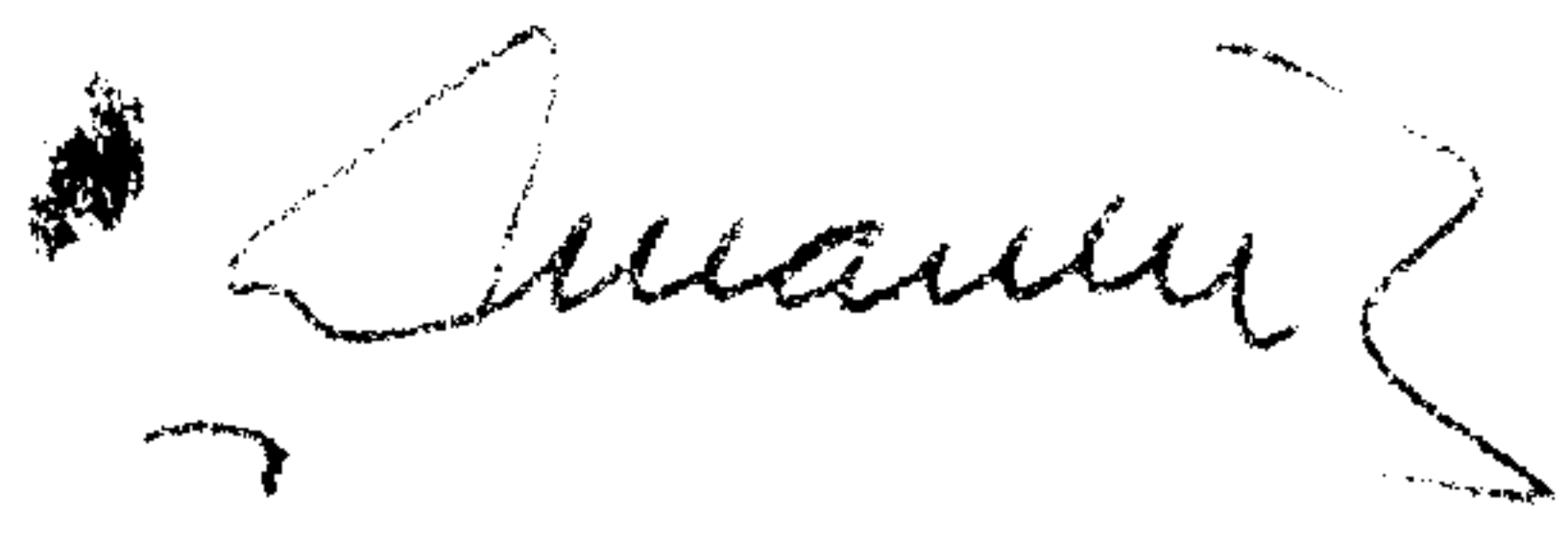
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

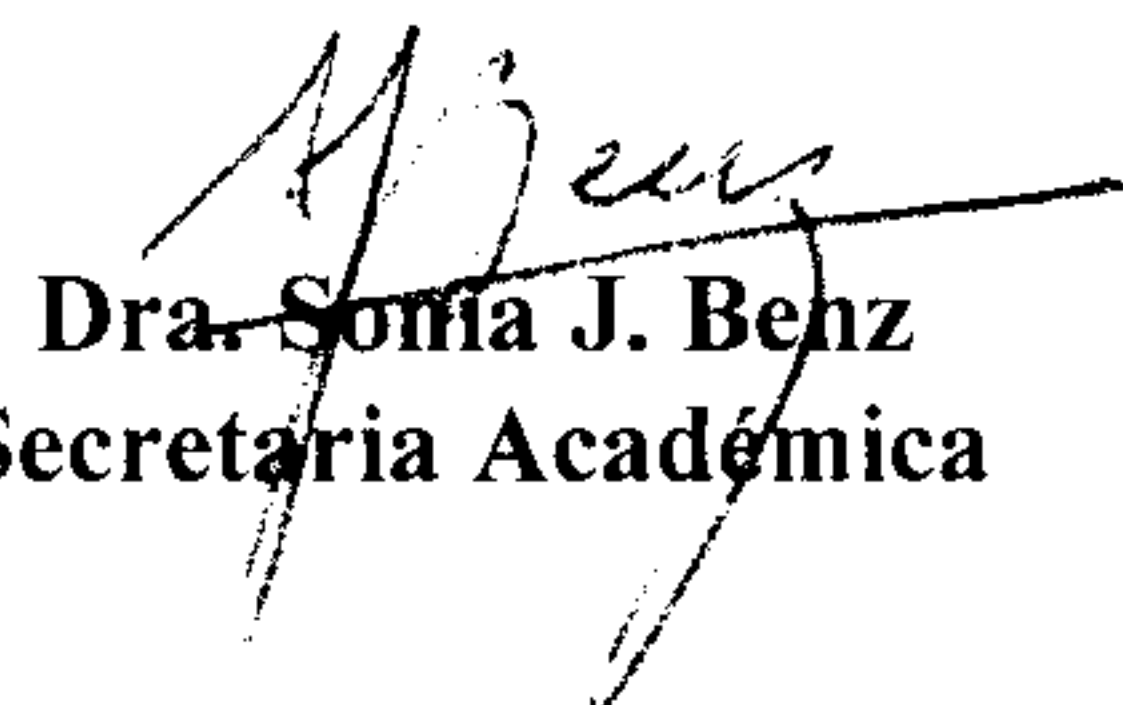
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno FERRO, ALEJANDRO VICTOR, legajo N° 08-27025, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó las asignaturas **Elementos de Máquinas**, en el ciclo lectivo 2002 sin tener aprobada su correlativa Química Aplicada rendida satisfactoriamente el día 17/07/02; **Máquinas Alternativas y Turbomáquinas e Instalaciones Industriales** en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada Termodinámica, rendida satisfactoriamente el día 29/04/03; **Mantenimiento y Proyecto de Máquinas** en el ciclo lectivo 2003 sin tener aprobada Estabilidad II, Mecánica del Sólido e Ingeniería Mecánica III rendidas satisfactoriamente los días 04/05/06, 03/05/04 y 21/05/03 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 388

UTN FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica